

Por la cual se aclara el reintegro de Recursos

EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el presidente de la entidad, mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, Resolución de nombramiento No.1180 del 03 de octubre de 2019, posesionado mediante Acta No. 036 del día 07 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO

Que el **24 de diciembre de 2008** se suscribió el Convenio No. 2008-0028/079 entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF”, cuyo objeto establecido en la cláusula primera del mismo, fue la siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO-** El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la constitución de la alianza estratégica denominada **“FOMENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA”** para aunar esfuerzos en recursos financieros, técnicos y humanos en la búsqueda del fortalecimiento de los componentes pedagógicos de nutrición y de atención integral a los niños y niñas beneficiarios, debidamente identificados del programa de primera infancia, por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF, mediante la asignación de cupos de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos para tal efecto en el Reglamento Operativo en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 -Código de Infancia y Adolescencia.(...).

Que mediante Acuerdo de Transacción con fecha 29 de agosto de 2019, se declaró la terminación del convenio No. 2008-0028/079 suscrito el 24 de diciembre de 2008, identificado con el código contable No. 120552.

Que en las consideraciones de la Resolución de reintegro de Recursos No. 1209 del 11 de octubre de 2019, se indicó que conforme al estado de cuenta al 31 de julio de 2019, el valor disponible don fondo registrado con el código contable 120552 es de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.568.818.727,61)**, de los cuales **SESENTA MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$60.060.487,52)** corresponden a los rendimientos generados en los meses de abril, mayo y junio de 2019 y que están en trámite de reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar que conforme el estado de cuenta al 31 de julio de 2019, el valor disponible del fondo registrado con el condigo contable 120552 es de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.568.818.727,61)**, de los cuales **SESENTA MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$60.060.487,52)** corresponden a los rendimientos generados en los meses de abril, mayo y junio de 2019 y que están en trámite de reintegro a la tesorería del ICBF y no a la Dirección del Tesoro Nacional.

SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

22 OCT 2019



JUAN PABLO SIERRA FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX (E)

Elaboró: ASuárez
Revisó: ARojas

